

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Don Mario Cabrera González y Don Francisco Antonio Déniz Ramírez, diputados del Parlamento de Canarias, de acuerdo al Reglamento del Parlamento de la Cámara:

EXPONEN:

No es la primera vez que la presencia de estas pinturas en la máxima representación institucional del archipiélago canario suscita un debate. En distinto grado y con distinta intensidad, su presencia ha generado cierta controversia tanto dentro como fuera del parlamento, pues hay sectores que no sólo no se sienten representados en este lienzo, sino que consideran una ofensa lo que allí se pretenden representar: la visión parcial que de la conquista se expresa, así como la entrega de dos niñas a los vencedores de la contienda, evocando lo peor de las guerras de conquista de la época.

Ésta no es una cuestión artística, no pretendemos debatir sobre arte, es una cuestión política, ya que, a nuestro entender se da una visión bastante sesgada de lo que fue la conquista. Evidentemente, partimos de la base de que los acontecimientos históricos son, al fin y al cabo, interpretaciones de los mismos, es decir, que las comunidades, las personas y los grupos sociales tienen una visión o interpretación de los acontecimientos históricos. De hecho, es esa interpretación lo que la hace cobrar sentido. No cabe duda de que lo que se expresa en esos cuadros responde a una visión parcial de la misma, a la visión dominante que se ha impuesto a la sociedad y que, en parte, y sólo en parte, ha sido asumida por la misma. Pero ni es la única, ni creemos que responda a una visión objetiva de los hechos acaecidos en ese periodo de nuestra historia. Una historia que pervive y que cotidianamente sale a la luz en múltiples escenarios de debate.

La cuestión de nuestros aborígenes, de nuestros antiguos canarios y lo que supuso para esa parte de nuestra gente la cruenta conquista y posterior esclavitud, rendición, aculturación, como muchos lo entendemos, es muy sensible. Nuestros antiguos están siempre presente, siempre alojados en una parte muy afectiva de nuestra memoria y, por tanto, de nuestra identidad.

En nuestra opinión, lo allí expresado parte de una visión idílica y, evidentemente sesgada, de lo que supuso ese acto violento que significa toda conquista por la fuerza. De hecho, en el mismo, y según los propios informes técnicos solicitados al respecto, se ofrendan dos niñas como objetos de rendición. Cosa ésta que nos repugna tener que estar viéndolas durante todos las sesiones parlamentarias de la máxima instancia democrática de Canarias. Y creemos que todas las sensibilidades deben ser respetadas, y aquí, hay muchísimos diputados y diputadas que nos sentimos ofendidos por la presencia de esas pinturas, recordándonos todos los días una visión determinada, dominante, vencedora de nuestro pasado. Una visión que, en todo caso, no se ajusta a lo que los estudios científicos dicen que sucedió.

Haciéndose eco de esta sensibilidad que, ya decimos, no sólo es de los y las representantes elegidos democráticamente, sino de una parte importante y significativa del pueblo canario, uno de los secretarios de la mesa envió en la legislatura pasada un escrito a esta cámara donde, haciendo alusión al convenio suscrito por este parlamento: 'Convenio marco de colaboración con la Real Academia de Bellas Artes de San Miguel Arcángel', cuyo objeto es "El asesoramiento en actividades artísticas y culturales que afecten al patrimonio cultural regional relacionado con las obras de arte y las actividades artísticas promovidas por el Parlamento para la promoción y divulgación de la producción artística canaria", con una vigencia de 3 años desde el 23 de julio de 2013, y que se prorroga tácitamente por periodos de igual duración.

Al mencionado Convenio se añadió posteriormente una 'Adenda' específicamente para el estudio, clasificación y comentarios de las obras artísticas más importantes de la Cámara. El objeto es la realización de un trabajo sobre obras artísticas comentadas que incluya el

análisis y comentario de las obras artísticas más relevantes del Parlamento de Canarias, con una vigencia de seis meses desde el momento de la firma o hasta la entrega del trabajo. En el marco de estos acuerdos se puede encargar esta tarea de asesoramiento para el traslado de estos cuadros, sin que suponga ningún coste adicional para el Parlamento de Canarias.

En relación con los cuadros objeto de esta propuesta, cabe recordar que según María Gallardo Peña, en "Indigenismo y Conquista en la segunda mitad del siglo XIX en Tenerife", [Aguayro \(Las Palmas de Gran Canaria\)](#), 198, (1992):

Los cuadros de González Méndez que se conservan en el Parlamento de Canarias siguen la tendencia del Indigenismo iniciada por el pintor Gumersindo Robayna. Fueron encargados por la Diputación Provincial. Quizá estuviese relacionada su ejecución con la división provincial, pues Fernando de León y Castillo en 1903 incluyó en su programa la división de la provincia, o basados en la propuesta presentada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas en el año 1906.

En una de las telas se presenta "La Conquista de Tenerife", llevando por subtítulo "De la entrada que Alonso Fernández de Lugo hizo con su gente". Según la Historia, Alonso Fernández de Lugo marchó a Gran Canaria tras la derrota de Acentejo, allí se pertrechó de gente, entrando en Tenerife por Añazo. Capitaneados por Lugo, quien llevaba consigo una cruz grande de madera en sus brazos (esperanza de la Victoria), a pocos pasos de la playa hizo un hoyo en tierra, puso la cruz, la besó y adoró, de ahí, el nombre de la ciudad; sucedió ello en la plaza de San Telmo, en el actual barrio del Cabo.

El segundo cuadro ha sido denominado de diversas formas, sin que ninguna sea la correcta: "El Adelantado y los guanches", "La rendición de los menceyes"; ambos erróneos en su título, pues no se refiere a la historia de Tenerife. Más acertado ha estado José Arturo Navarro Riaño, quien ha afirmado representaba "La rendición de los Guanartemes", por lo menos tiene que ver con la historia de Gran Canaria.

Para este lienzo el pintor ha debido de utilizar como fuente bibliográfica la Historia de Gran Canaria por Agustín Millares Torres, así pues su título verdadero es "Rendición de Gran Canaria", y el subtítulo podría ser "Entrega de las princesas Guayarmina y Masequera a Pedro de Vera". La razón de nuestro aserto se basa en los datos aportados por la Historia, después de su regreso a Gran Canaria, tras su estancia en la Corte de los Reyes Católicos, Fernando Guanarteme se decide a hablara los canarios, por lo que dejó el campamento, fue a un cerro y allí les argumentó que las tropas contrarias eran superiores en número, poseían más armas y mayor disciplina además eran los conquistadores llegados una parte ínfima de una nación y podrían ser sustituidos por otras gentes con nuevos capitanes. Ante ello según la leyenda, los canarios le llaman "traidor", y "converso", o, según Millares Torres, 'le reciben besándole las vestiduras'. Entre los hechos que según Guanarteme, hacían necesaria la rendición se encontraban: hijos y mujeres llorosos y suplicantes; el hambre; la imposibilidad de socorro; el abandono y la apostasía de sus principales jefes. Entonces Tajaste promete a éste, que se rendirían si Pedro de Vera se trasladaba con su ejército al Real de Las Palmas, y allí aguardaba, porque no eran vencidos, sino gente libre que ofrecían sus haciendas y vidas a un nuevo señor.

Ante esas circunstancias Bentejuí, junto con Faycan de Telde, se suicida. Así, el jueves 29 de abril de 1483, avisaron que por el camino de Telde se acercaban muchos canarios en actitud pacífica y sin armas, saliendo a recibirles Pedro de Vera, el obispo, capitanes y gente principal de la colonia. Se detuvieron en la llanura donde se encuentra la iglesia y exconvento de Santo Domingo, recibiendo a los "guaires" que traían en andas a sus infantas Guayarmina y Masequera. Las entregaron por medio del intérprete a Pedro de Vera, para que las educasen e instruyesen en la religión católica; éste, a su vez las tomó de la mano y confió su custodia a Francisco de Mayorga (Alcalde Real) y a su esposa Juana Bolaños.

En el cuadro aparecen, pues, Guayarmina y Masequera, cuando Pedro de Vera les da la mano; al lado de éste se encuentran, por

parte castellana, Francisco Mayorga y su mujer, y por el lado canario están el intérprete y el "faicán" (sacerdote). Por consiguiente, entre las razones que demuestran el título ya aludido se pueden esgrimir las siguientes: no son los Guanartemes quienes se rinden, sino el pueblo de Gran Canaria, pues Bentejuí se suicida; de otro lado Fernando Guanarteme no les habla como rey, sino como un súbdito canario de los Reyes Católicos; aparece un intérprete, que no es Guanarteme, dado que éste vestía al modo castellano; además el texto reconoce que son los canarios los que se rinden, el otro personaje autóctono es un "faicán".

Consultadas todas las fuentes respecto a la figura de los personajes que en esas pinturas aparecen, Pedro de Vera y Alonso Fernández de Lugo, concluyen éstas que Pedro de Vera fue un asesino, esclavista, violador y mercenario en el sentido más sanguinario del término. De terrible recuerdo es su paso por La Gomera, siendo autor material del infanticidio, empalamiento y venta de esclavos de una parte importante de la población Gomera.

Por su parte, Alonso Fernández de Lugo, esposo de, la también recordada como sanguinaria Beatriz de Bobadilla, hasta el punto de que incluso fue castigada por la corona de Castilla, fue copartícipe de estos crímenes que aterrorizan con sólo leer las crónicas donde se detalla el carácter extremadamente inhumano de este personaje que preside, mal que nos pese, el salón de plenos donde reside la soberanía del pueblo canario.

A la luz de estos hechos, no han sido pocas las voces que cuestionan la figura de estos personajes: Pedro de Vera y Alonso Fernández de Lugo, por su cruel papel durante los hechos a los que hacemos referencia. De hecho, y tal es así, que la propia reina de Castilla los sancionó por su papel protagonista en la trata de esclavos, el mismísimo Vaticano también tuvo que interceder por los guanches para que no fueran esclavizados ante los castellanos. Si en esa época ya fueron sancionados por sus propios valedores dada su crueldad extrema, resulta difícil imaginar hasta qué punto podría haber sido el sufrimiento para con nuestros antiguos. Esos que aparecen en las pinturas arrodillados y entregando a dos niñas como

señal de sometimiento. En fin, que creemos que ésta otra visión de la historia no está representada en absoluto en esas pinturas por lo que, en cierta medida, hiere la sensibilidad de muchos canarios y de muchos de los diputados y diputadas representados en esta cámara

En definitiva, sirva esta breve descripción del significado de estos cuadros para comprender que, quizás, convenga, y siguiendo las recomendaciones del informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Miguel Arcángel', evitar que sigan ocupando el lugar central de la sala durante la celebración de los debates de las sesiones del Pleno del Parlamento de Canarias. Además, el tapiz que está detrás de la mesa presidencial del parlamento, ya oculta otro mural del pintor.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el informe citado de la Real Academia de las Bellas Artes respecto a que los cuadros forman parte indisoluble del edificio, y que no pueden ni quitarse del lugar en el que están, teniendo en cuenta y resultándonos muy interesantes las aportaciones que realizan los especialistas, porque incorporan a este debate puntos de vista muy oportunos y fundados, a tener en cuenta como todo lo concerniente a la figura legal del edificio, concluimos que nos parece oportuna y aceptable su propuesta final para que dichos cuadros sean cubiertos con sendos reposteros durante las sesiones plenarias, siguiendo el ejemplo del Parlamento de Andalucía.

Y nos parece interesante toda vez que creemos que, con ello, quedan satisfechas todas las visiones que existen acerca de estos cuadros. Al menos los que tenemos una visión crítica con la presencia de los mismos en el salón de plenos cuando hay sesiones parlamentarias, nos sentimos satisfechos con su tapado, y que pueda ser visible cuando, puntualmente, se estime conveniente.

SOLICITAN

Que, previa audiencia de la Junta de Portavoces, se ACUERDE:

Proceder a cubrir los citados cuadros durante las sesiones parlamentarias, mediante el sistema señalado por la Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel, y que se haga efectivo desde el comienzo del próximo

período de sesiones. Proceder a poner en marcha los preparativos necesarios para dar cumplimiento a la recomendación de los especialistas con respecto a instalar unos reposteros adaptados al recinto, su funcionalidad y significación contemporánea.

En sede parlamentaria

Santa Cruz de Tenerife, 04 de julio de 2022



Mario Cabrera González



Francisco Déniz Ramírez

